### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-038/05

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La trascendencia de los temas vinculados con la Tecnología de Orientación a Objetos en el área de Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que un número muy importante de alumnos avanzados de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Computación y la Licenciatura en Ciencias de la Computación han manifestado gran interés por realizar una materia optativa cuyos contenidos estén vinculados a los temas mencionados;

Que el Mg. Diego Martínez reúne antecedentes adecuados para hacerse cargo del dictado de la materia;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar asignaciones complementarias;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 09 de marzo de 2005

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Magíster Diego César MARTINEZ (D.N.I. 24.691.682 \* Leg. 8746**), para cumplir funciones de Profesor, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignaturas: ***“Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Objetos” (Cód. 7633) y “Diseño de Sistemas Orientados a Objetos***; **(Cod. 7640)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma

mensual de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu-lares, el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar, solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**///**

**///CDCIC-038/05**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

rresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------